



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Garuda, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de artículos pirotécnicos, clases I, II y III, en avenida del Ejército, número 75, de esta localidad.—Expediente Li 218/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 24 de junio de 2011.—La concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (por decreto 104/2011, de 13 de junio), Sonia Pico Sánchez.

(02/6.219/11)